pedir se la a su merced = que lo desta ayuda
por los dichos señores villa de xerez que tienen
por bien de que la villa a renta fue agora negocia
da desta cantidad se la de agora que a dichos
arrendadores que por siempre que se les pida
estaban a pagar las sus mercedes ra que
corra por su quenta desta villa el pagar esta
cantidad = acepto el bachiller [illegible] gomez de xerez
dan que no ovo en que esta cantidad corra
por quenta de la villa el pagar las porque
siempre a de tener requerido el dicho señor
alcalde [illegible] fernando de [illegible]
para que ponga esta cantidad en el arca
de tres llaves o en la parte que se a de
poner. y el señor [illegible] de xerez
lo mismo. —

Los señores de xerez que en ella esta Julian
martinez de [illegible] de ayuntamiento
de la ciudad de [illegible] con el señor alcalde
de [illegible] de la dicha ciudad a [illegible]
en la residencia que como tal alcalde
tiene obligacion [illegible] y porque el dicho
Julian martinez [illegible] en esta
mas [illegible] con mucho cuidado desta
villa por el que de presente a tenido [illegible]
nado esta villa [illegible] da se les de al dicho Ju
lian martinez para ayuda a su gasto cien
treinta [illegible] quales libro
[illegible] de [illegible] de
[illegible] de agosto [illegible]
de la villa [illegible] se le pasaran en quenta